

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1982.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de marzo próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de Novena (Personal de Servicio) de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Francisco Baleriano Mancilla en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios / Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.- Hágase saber a la Caja mencionada , a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.

[Handwritten signature]
RODOLFO R. CASARETO

j.s. *[Handwritten signature]*
DELARDO F. RUSSA

[Handwritten signature]
CESAR BLACK